

06P1P



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Secretaria General
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que he tenido a la vista

30 MAYO 2013

Juan Raúl López Torres
 Lic. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
 FEDATARIO

Resolución Ministerial

Lima, 30 de mayo de 2013

No. 161-2013-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y sus modificatorias, establece que cada sector y nivel de gobierno elabora Programas Multianuales de Proyectos de Inversión Pública (PMIP), los que se desarrollan en el marco de sus correspondientes Planes Estratégicos de Desarrollo Sectorial y Planes de Desarrollo Concertado por nivel de gobierno y de carácter multianual, a que se refiere el artículo 71 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de conformidad con el inciso a) del numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 27293, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF, el Órgano Resolutivo es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada Sector y le corresponde aprobar el PMIP en el marco de los Lineamientos de Política del Sector;

Que, el PMIP del Sector Economía y Finanzas constituye el conjunto de Proyectos de Inversión Pública (PIP) a ser ejecutados en un periodo no menor a tres años y ordenados de acuerdo a las políticas y prioridades del Sector, a fin de optimizar la asignación y la eficiencia en el uso de los recursos públicos;

Que, de conformidad con en el numeral 5.8 del artículo 5 de la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 176-2006-EF, el PMIP sectorial está conformado por los Formatos PMIP 01-Ficha de Programación Multianual de Inversión Pública, de las entidades y empresas del Sector, así como de un Informe Sectorial, al cual deberá adjuntarse el Formato PMIP 01 del Sector;

Que, mediante Informe N° 160-2013-EF/41.02 de la Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, adjuntando el Informe Sectorial de Programación Multianual de la Inversión Pública 2014-2016 y la Ficha de Programación, a fin de que se tramite la aprobación del referido PMIP;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF; y la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 176-2006-EF;



091214

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Secretaría General

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

30 MAYO 2013


Lic. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
FEDATARIO

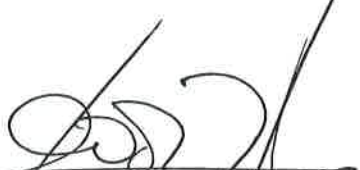
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Programa Multianual de la Inversión Pública (PMIP) del Sector Economía y Finanzas 2014-2016, el mismo que consta del Informe Sectorial y del Formato PMIP 01-Ficha de Programación Multianual de la Inversión Pública 2014-2016.

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.





RENÉ CORNEJO DÍAZ

Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Encargado del Despacho del
Ministerio de Economía y Finanzas

